
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA ON-IP-07-2024

“CONSULTORIA PROYECTO DE ACTIVOS FIJOS ELABORACIÓN DE CATÁLOGO, IDENTIFICACIÓN, INVENTARIACIÓN, ETIQUETADO Y CORRECTA APROPACION CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA”

PRIMERA CONVOCATORIA

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 12:30 del día 26 de julio del año en curso, se realiza la reunión de aclaración de la Invitación Pública ON-IP-07-2024 “CONSULTORIA PROYECTO DE ACTIVOS FIJOS ELABORACIÓN DE CATÁLOGO, IDENTIFICACIÓN, INVENTARIACIÓN, ETIQUETADO Y CORRECTA APROPACION CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA” - Primera Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Lic. Carlos Carrión
- Lic. Orlando Pinto
- Lic. Jose María Zacary
- Ing. Katya E. Maidana Escobar

Hasta la Hora y Fecha establecida en el Pliego de Condiciones, no se recibieron consultas escritas.

En la reunión de Aclaración, se tuvo la presencia de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS** representado por **Nahir Sadud**, quien realizó las siguientes consultas:

Consulta 1. El tercer párrafo del Formulario 3 en el punto **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, indica “...*Para los vehículos y bienes inmuebles se debe relevar el estado de la documentación legal de la totalidad de estos bienes...*”, la cual esta relacionada con el punto 3), parágrafo III del punto **4. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR** que indica la responsabilidad de la Consultora en “*Relevar el respaldo documental de cada inmueble o terreno, actualizar o regularizar los documentos de propiedad, folio real, testimonios, exención de impuestos...*”, se solicita aclarar el tema o el alcance de la consultoría en cuanto a la actualización o regularización.

Respuesta: La Caja de Salud de la Banca Privada cuenta con documentación, lo que se requiere es el apoyo en la revisión de esta documentación para saber si está completa y está conforme a normativa vigente en cuanto al registro correspondiente. Se aclara que la Caja de Salud de la Banca Privada tiene la responsabilidad de entregar la documentación en su totalidad para la evaluación de la Consultora y lo que se espera es un diagnóstico de dicha documentación y recomendaciones de acciones a seguir.

Consulta 2. Por la cantidad de Activos Fijos que tiene la Caja de salud de la Banca Privada y por las distancias, consideran 120 días calendario como plazo para realizar la consultoría; ¿se podría ampliar los 120 días a hábiles o en caso de encontrarnos en el tiempo y se requiera ampliar el plazo se lo podría realizar?

Respuesta: Los plazos son susceptibles a modificación, sin embargo, requerimos el informe al cierre de gestión, el plazo fue establecido considerando que el 70 u 80% de los Activos Fijos de propiedad de la CSBP se encuentra en el eje troncal del País, entendemos que el despliegue al resto del país es lo que sería complejo no tanto así el volumen de los activos; pero conforme el avance de la consultoría se podrá evaluar una ampliación de plazo.

La Reunión de Aclaración concluyó a hrs.13:00, realizando la aclaración correspondiente a todas las consultas realizadas.

La Paz, 26 de julio de 2024